

Equipo de abogados contratados por la Policía en sesión permanente en preparación de defensas de agentes han realizado buenas actuaciones

El equipo de abogados contratados por el director de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, se mantiene en sesión permanente para estudiar y preparar la defensa de los agentes policiales que en el ejercicio de sus funciones se han visto involucrados en situaciones que han llegado a los tribunales.

Los profesionales del derecho que representan a los agentes del orden trabajan bajo la coordinación del coronel abogado Pedro Cordero Ubrí, director de la Dirección de Asuntos Legales, P.N.

“Estamos en sesión permanente estudiando los casos de los agentes que en el ejercicio de sus funciones se han visto en situaciones que requieren asistencia legal”, precisó Cordero Ubrí.

Explicó que el mayor general Alberto Then, director general de la institución, ha impartido instrucciones precisas para que bajo ninguna circunstancia se deje sin asistencia legal a un agente policial que debe enfrentar algún proceso que haya surgido por una buena actuación.

Los abogados contratados por la institución del orden son Gregorio Florián Vargas, Luis Felipe Concepción, Pedro Marino Ramos, Anyelo Hernández, Bernardo Ureña Bueno, Dionisio

Modesto, Juan Ramón Sánchez, Oscar Figueroa Alcántara, Willy William Sánchez y Azcona Reyes.

Se recuerda que el pasado a finales del pasado año, el mayor general Alberto Then anunció que respaldaría de manera legal las actuaciones del personal bajo su mando, las cuales estuvieran apegadas a la Constitución, las normas y leyes.

En esa ocasión, anunció la designación de un equipo de abogados civiles para que, en coordinación con la Dirección de Asuntos Legales de la institución, asuman la defensa de los policías que en el ejercicio de sus funciones se involucren en situaciones que lleguen a los tribunales.

La medida fue adoptada en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 28, numerales 4 y 5 de la Ley 590-16 orgánica de la Policía Nacional, el cual establece que el director general de la Policía tiene la atribución de hacer nombramientos y contrataciones de personal que entienda necesario.

De igual forma, ejercer la representación judicial y extrajudicial de la institución.



